



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 SET. 2004

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Fundación El Buen Pastor Rvdo. Alberto CALVIÑO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia, con motivo del traslado del niño Arturo MIRANDA, a quien se le realizará un trasplante en un centro de mayor complejidad en la ciudad de Buenos Aires, y deberá estar en dicha ciudad, el día 7 de Octubre del corriente año, debiendo permanecer allí por el trascurso de tres meses, junto a sus padres.

Que la familia no cuenta con los recursos necesarios para la estadía en dicha ciudad, por lo que el suscripto accedió a colaborar con lo solicitado por el Presidente de la Asociación.

Que por ello corresponde autorizar el pago del importe de PESOS UN MIL (1.000), a nombre de la Señora Cristina Maribel AGUIRRE BECCO, D.N.I. N° 32.589.093, Madre del niño Arturo MIRANDA, el que será transferido a la sucursal del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 0002/04 de la Comisión N2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de Premios, Adhesiones y Contribuciones el pago de PESOS MIL (1.000,00) a favor de la señora Cristina Maribel AGUIRRE BECCO D.N.I. N° 92.589.093, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 7 de Octubre del corriente año, donde se realizará a su hijo Arturo MIRANDA, un trasplante, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-DICHO importe deberá ser transferido al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande, a nombre de la señora Cristina Maribel AGUIRRE BECCO D.N.I. N° 92.589.093.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria -correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

369 / 04